



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2025.

Asisten a este acto los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

Dª. MARÍA DEL MAR ESPADA LÓPEZ, Jefa del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

VOCALES:

- Dª. MARÍA NOGALES DOMINGUEZ-ADAME, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. JOSÉ DAVID NAVAS MARTÍNEZ, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- D. FRANCISCO PADRÓN GARCÍA-TALAVERA, Jefe del Gabinete de Comunicación Institucional de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

SECRETARIO:

D. JUAN ANTONIO PÉREZ BARRAGÁN, Sección de Contratación del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En Sevilla, siendo las 12:00 horas del día 16 de octubre de 2025, en la sede de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en la C/. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, se reúne la Mesa de Contratación designada, a los efectos previstos en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente denominado **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS” (CONTR 2025 312255)** del que ha sido acordado su inicio por la Ilma. Sr. Secretaria General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con fecha 26 de mayo de 2025, con la asistencia de los miembros antes referidos.

Citada la Mesa en tiempo y forma, compareciendo el Jefe del Gabinete de Comunicación Institucional de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa a través de la herramienta “Zoom”, y el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa por la Sra. Presidenta, pasando seguidamente a debatir el Orden del día que consiste en:

- Revisión de la justificación de viabilidad de sus ofertas presentadas por las empresas incursas en baja temeraria en los lotes 1, 2 y 3 y, en su caso, clasificación de la puntuación de las empresas para cada uno de los mismos.**



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR ESPADA LOPEZ JUAN ANTONIO PÉREZ BARRAGÁN	17/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJVPPP9L6ACEQJ83KE636WT5M4	PÁG. 1/3





Comienza el acto exponiendo la Sra. Presidenta, que han presentado documentación justificativa de la viabilidad de su oferta en tiempo y forma todas las empresas a las que se efectuó requerimiento.

Revisada la documentación anterior, la Mesa acuerda solicitar aclaración a las empresas que se relacionan a continuación:

LOTE 1.- PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN

- **FULLMEDIA ANDALUCIA SOCIEDAD LIMITADA** (Criterios: S y T)
- **M&C SAATCHI MADRID SL.** (Criterios: S y T)
- **ZOSMAMEDIA, S.L.** (Criterios: S y T)

LOTE 2: MEDIOS EXTERIORES Y CINE

- **FULLMEDIA ANDALUCIA SOCIEDAD LIMITADA.** (Criterios: C y D)
- **M&C SAATCHI MADRID, S.L.** (Criterios: C y D)
- **NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U.** (Criterio: C y D)

LOTE 3: REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES.

- **FULLMEDIA ANDALUCIA SOCIEDAD LIMITADA.** (Criterios: B y C)
- **NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U.** (Criterios: A, B y C)

Las empresas relacionadas anteriormente deberán presentar dentro del plazo de **3 días naturales a través de Sirec-Portal de licitación electrónica, aclaración técnica y económica detallada**, que contenga como mínimo:

- *Desglose de costes que permita entender cómo se alcanza el nivel de comisión de agencia ofertado.*
- *Metodología de cálculo utilizada para determinar las comisiones ofertadas.*
- *Condiciones específicas del mercado o acuerdos comerciales que justifiquen los precios propuestos.*
- *Ventajas competitivas que permitan ofrecer dichos precios sin comprometer la calidad del servicio.*
- *Documentación acreditativa que respalde las afirmaciones anteriores (contratos, tarifas, estudios de mercado, ràppels etc.).*

Ha de tenerse en cuenta que el presupuesto de licitación del contrato, calculado por el precio unitario de inserciones publicitarias (espacios), y según las necesidades de la Administración, representa el gasto máximo estimado para la ejecución de las distintas campañas previstas durante la vigencia del contrato. Este presupuesto se ha hallado como el sumatorio del coste calculado —a precios de mercado actual y tomando como referencia pautas de inversión bajo las condiciones presentes en el sector— de los espacios publicitarios que compondrían cada una de esas campañas, más la comisión de agencia aplicable.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ JUAN ANTONIO PEREZ BARRAGAN	17/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJVPPP9L6ACEQJ83KE636WT5M4	PÁG. 2/3



Para los cálculos de dicho coste se contempla una comisión de agencia del 7%, resultado de la suma de los siguientes costes:

- Perfiles profesionales mínimos, salarios aplicables en los convenios de publicidad y horas de dedicación en base al desarrollo de nuestras acciones de comunicación.

La comisión de agencia, más allá del margen comercial que la agencia —como intermediaria— pueda obtener gracias a su capacidad de negociación con los soportes, viene a cubrir el gasto de los trabajos de planificación de medios, cursado, seguimiento de activación y desarrollo de campañas, o evaluación de resultados. Por ello, una comisión de agencia del 0% podría comprometer la viabilidad económica del servicio, al no contemplar los costes operativos mínimos necesarios para su ejecución.”

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la Mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levanta la sesión a las 13:15 horas del 16 de octubre de 2025, de todo lo cual, como Secretaria CERTIFICO a la fecha de la firma electrónica.

VºBº

LA PRESIDENTA

Fdo.: María del Mar Espada López

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Antonio Pérez Barragán

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ JUAN ANTONIO PEREZ BARRAGAN	17/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJVPPP9L6ACEQJ83KE636WT5M4	PÁG. 3/3	